



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0027-2025-MDM

Mejía, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 035-2025-MDM/GM-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en sus asuntos de su competencia, lo cual es concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificaciones, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de la programación participativa del presupuesto;

Que, según lo establecido por el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultado, en su Capítulo II, numeral 1. Fase de preparación, es necesario de conformar el **EQUIPO TÉCNICO** quien estará integrado por los funcionarios y especialistas municipales con Experiencia en planeamiento y presupuesto;

Que, el Equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Planteamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo a su vez tiene a su cargo la preparación y suministro de evaluación, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de planteamiento;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 047-MDM se aprobó el “Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2026”, en su artículo 13 se define a los integrantes del equipo técnico, por lo que se solicita su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía según la siguiente propuesta:

EQUIPO TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerencia de Desarrollo Social	Coordinador
Gerencia de Desarrollo Distrital	Integrante
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Integrante



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del Equipo Técnico, quienes se encargaran de brindar soporte técnico en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026 del Distrito de Mejía, conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerencia de Desarrollo Social	Coordinador
Gerencia de Desarrollo Distrital	Integrante
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Integrante

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento y la notificación a cada integrante del equipo técnico.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que Secretaria General realice la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL